

Resolución de 13 de junio de 2023 por la que se corrige error advertido en la de Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento para la provisión de plazas de catedráticos adscritas al Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner"

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, se convoca procedimiento para la provisión de plazas de catedráticos adscritas al Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner".

Segundo.- Advertido error existente en el Anexo IV "Titulaciones", se procede a su corrección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho concurrentes y de aplicación, por medio de la presente,

RESUELVO

Primero.- Rectificar error material advertido en el Anexo IV "Titulaciones", consistente en la omisión de las titulaciones correspondientes a la especialidad de "Improvisación y Acompañamiento", de tal forma que debe incluirse el siguiente cuadro en dicho Anexo IV:

Especialidad	Titulaciones
IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	Título Superior de Música: Especialidad Composición, regulado conforme al Real Decreto 631/2010.
	Título Superior de Música: Especialidad Composición, según el Real Decreto 617/1995.
	Título de Profesor Superior de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.
	Título Superior de Pedagogía: Especialidad Pedagogía, conforme al Real Decreto 631/2010.
	Título Superior de Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical. Conforme al Real Decreto 617/1995.
	Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el portal educativo www.educastur.es.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado/los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

